

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

**3257.- ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE FESTEJOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2010.**

El Ilmo. Sr. Viceconsejero, en virtud de la delegación conferida por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 1086 de fecha 2 de diciembre de 2010 ha dispuesto lo siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución provisional, de fecha 2 de diciembre de 2010, formulada por el Órgano Colegiado, VENGO EN ORDENAR, la concesión provisional de las subvenciones a las Asociaciones y Entidades relacionadas con el Área de Festejos correspondientes al año 2010, cuyos beneficiarios y cuantías se incluyen en el Anexo que se acompaña.

Se concede un plazo de 10 días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la propuesta de resolución provisional tendrá el carácter de definitiva".

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 3 de diciembre DE 2010.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.